

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°18 de fecha 07 de julio de 2015, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria Año 2015.
- e) El Ord. N°170 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°365, tomado en Reunión Ordinaria N°21, realizada el día 22 de julio de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria año 2015.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación al Presupuesto Municipal año 2015 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE

07 02	VENTA DE SERVICIOS	3,150
08 03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	16,409
13 03 002 001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQ. COMUNAL	32,981
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	52,540

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 52,540

GASTOS

AUMÉNTASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	297
22 08	SERVICIOS GENERALES	15,300
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,150
24 03 101 001	A EDUCACION	812
31 02 004	OBRAS CIVILES	32,981
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	52,540

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS 52,540

2. **NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/BUC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetac	Observado	Revisado